

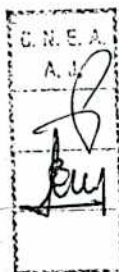
BUENOS AIRES, 23 OCT. 1983

SEÑOR JUEZ:

Por disposición de la Sra. Presidente me dirijo a Usted en respuesta al oficio librado en la causa C-110/87. A tal efecto se informa en el orden que fue planteado el requerimiento.

- a) Durante el período 1976-1984 no se han detectado normas que habilitaban la creación de documentación vinculada con el personal de la Institución para uso exclusivo y personal del Presidente de la C.N.E.A.
- b) La C.N.E.A. tiene dependencia directa del Presidente de la Nación conforme lo establecido por el Decreto N°7006/60.
- c) En cumplimiento a las "Normas para solicitar antecedentes por parte de los representantes de la Administración Pública ante la SIDE", se remitió a dicho organismo el expediente DIRLOG d.s.f. N°304/80 Cde.1 "ESC" de fecha 19 de diciembre de 1980, mediante el cual se designó como representante al ex-agente Ruben Nelson MENDOZA y al ex-agente Ernesto Raúl GATTI, como su reemplazante.
- d) El Ing. Alberto Rafael José COSTANTINI se desempeñó como Presidente de esta Institución durante el período comprendido entre el 2/2/84 al 13/5/87, registrando como domicilio la calle Ayacucho 1490, Piso 8°, Capital Federal y que el Ing. Alberto Rafael COSTANTINI (h) se desempeñó como Coordinador General de la C.N.E.A. a cargo de la Dirección Logística durante el período comprendido entre el 22/2/84 al 31/5/87, registrando como domicilio la calle Mosconi N°3032, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Saludo a Usted atentamente.



Dr. JORGE A. MARTÍNEZ FAVINI
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

AL SEÑOR JUEZ TITULAR DEL JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
FEDERAL N°1
DR. JUAN FEGOLI
S./D.